



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-001/017

Choloma, Cortes, 17 de Enero de 2017

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de 01 Caja Puente" en la Aldea La Venta, Sector Los Bajos.

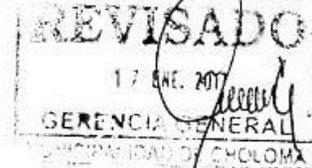
Nombre Contratista : Felipe Molina
Número de Identidad : 1708-1957-00140
Monto del Contrato : Lps. 72,611.53
Código del Proyecto : BINP-001/017

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo
JD/vd





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

07/2017

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **FELIPE MOLINA**, Mayor de Edad, casado, albañil, hondureño, con tarjeta de identidad No 1708-1957-00140, R.T.N. 1708-1957-001403, con domicilio en el Municipio de Choloma, Cortes, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual registrá por medio de las cláusulas siguientes. **PRIMERO**, El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **FELIPE MOLINA**, para los trabajos de "Construcción de 01 Caja Fuente" Aldea La Venta, Sector Los Bajos, Oficio No. MCH-001/017.

TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

em	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Total	
1	Chapeo y limpieza	m ²	20	L. 20.00	L. 400.00	
2	Trazado y marcado	ml	10	L. 59.85	L. 598.48	
3	Corte y conformación de mano	m ³	14	L. 357.50	L. 5,005.00	
4	Losa de concreto e=20cm con #5@15cm en A/S	m ²	10	L. 1,617.37	L. 16,173.71	
5	Pared de bloque 15 cm relleno con refuerzo 1#3@20cm, 1#3@2 hiladas	m ²	20	L. 921.85	L. 18,436.93	
6	Losa de concreto e=20cm con #5@15cm en A/S	m ²	10	L. 1,617.37	L. 16,173.71	
7	Repello y pulido de paredes	m ²	40	L. 194.84	L. 7,793.71	
8	Limpieza final aéreas exteriores	dia	2	L. 715.00	L. 1,430.00	
9	Dirección de obra	dia	12	L. 550.00	L. 6,600.00	
Total				Materiales	Mano de obra	L. 72,611.53

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS EXACTOS (Lps. 72,611.53)**, de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS EXACTOS (Lps. 14,522.30)**, un 40% según el avance de la Obra por valor de **VEINTI NUEVE MIL CUARENTA Y**

[Handwritten signature and stamp]

CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS EXACTOS (Lps.- 29,044.61), y un último pago al estar finalizada la obra por un mismo porcentaje del 40% por valor de VEINTI NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS EXACTOS (Lps.- 29,044.61), .- TERCERO, Este contrato tiene una duración de 30 días calendario a partir de la fecha que se le haga efectivo el pago del 20% del valor del contrato .- CUARTO, Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor FELIPE MOLINA, firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS EXACTOS (Lps. 10,891.73).- En caso que el señor FELIPE MOLINA , no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- QUINTO, La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras y Proyectos .- SEXTO Por su parte el Señor FELIPE MOLINA , manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- SÉPTIMO De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Dieciocho Dias del Mes de Enero del Año Dos Mil Diecisiete.


INGENIERO FOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL


FELIPE MOLINA
CONTRATISTA

REVISADO
EL SR. SR.
GERENTE GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA